

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** pago de Premio Reina de Quillota en el marco del 302° Aniversario de nuestra comuna:

PREMIO CONCURSO SRTA. REINA DE QUILLOTA

PREMIO REINA DE QUILLOTA \$ 800.000.-

Reina de Quillota : Srta. JAVIERA ALEJANDRA RIPAMONTI COROMINAS
Cédula de Identidad
Domicilio
Teléfono

TERCERO: **ASÍGNASE** a la Encargada de Eventos y Protocolo(s) Fabiola Alegre Ibáñez, la responsabilidad de dejar constancia escrita de la entrega del premio dinerario a que se hace referencia en el Numeral anterior, efecto para el cual la ganadora deberá estampar su nombre, su Cédula de Identidad y su firma, dando fe de haber recibido la cantidad de dinero que corresponde a su premio.

CUARTO: **ENCOMIÉNDASE** a la Encargada de Eventos y Protocolo(s) Fabiola Alegre Ibáñez, la obligación de remitir copia de todos estos antecedentes al Director de Control Interno, al Director de Finanzas y al Jefe de Presupuesto.

QUINTO: **ADOPTEN** la Encargada RR.PP., Eventos y Protocolo(s) y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCION:

1. Administrador Municipal
2. Finanzas
3. Control interno
4. Presupuesto
5. Encargada Eventos y Protocolo(s) (Fabiola Alegre)
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/maom.-